

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 4.349/2017

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de crédito extraordinario nº 1/CE/10/2017, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2017 y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 208 de fecha 3 de noviembre de 2017.

Detalle de la Modificación. Resumen por capítulos:

CAPÍTULO GASTOS	Modificación en gastos/€
A) Operaciones Corrientes	ALTAS

Capitulo I. Gastos de personal	898,10
Capitulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	153.460,10
Capitulo III. Gastos financieros	5.052,78
Capitulo IV. Transferencias corrientes	34.441,31
TOTAL MODIFICACIONES OPERACIONES CORRIENTES	193.852,29
B) Operaciones de Capital	
Capitulo VI. Inversiones reales	39.037,15
TOTAL MODIFICACIONES OPERACIONES DE CAPITAL	39.037,15
C) Operaciones Financieras	
Capitulo IX. Pasivos financieros	0,01
TOTAL MODIFICACIONES OPERACIONES FINANCIERAS	0,01
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTO	232.889,45
CAPÍTULO INGRESOS	Modificación en ingresos/€
Capitulo VIII. Activos financieros	
- 870.00 Remanente de Tesorería Gastos Generales	232.889,45
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	232.889,45
TOTAL MODIFICACIONES ALTA DE CREDITOS IGUAL AL TOTAL MODIFICACIONES BAJAS DE CREDITOS: 232.889,45	

Montalbán de Córdoba a 29 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde Presidente, Miguel Ruz Salces.